

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 2, Serie 2011-12**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 5 y 6 de julio de 2011.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Francisco Díaz Jaime
6. Honorable Luis E. "Gardy" Fontáñez
7. Honorable Grace Napolitano Matta
8. Honorable Ciary Y. Pérez Peña
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Honorable Daniel Santiago Rojas
13. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
15. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTE:**

16. Honorable José Á. González Hernández (Ausente al momento de la votación)

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

*Leslie A. Rivera, González*

**LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ  
SECRETARIA INTERINA**

*Sello Oficial*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 56  
Resolución Núm. 2

Serie 2010-2011  
Serie 2011-2012

Presentada por: Administración.

**“PARA DONAR A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO ASOCIACIÓN RECREATIVA Y EDUCATIVA COMUNAL DEL BARRIO MARIANA DE HUMACAO, INC. (A.R.E.C.M.A., INC.), LA CANTIDAD DE SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DE LA CELEBRACIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO FESTIVAL DE LA PANA, LOS DÍAS 2, 3 y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2011, CON CARGO A LA PARTIDA 01-09-04-94.47 DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES; Y PARA OTROS FINES.”**

**POR CUANTO:** El Artículo 9.014 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone, en su parte pertinente, que los municipios, con la aprobación de la Legislatura Municipal por no menos de dos terceras partes (2/3) del total de sus miembros, podrán ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público, que promuevan el bienestar general de la comunidad.

**POR CUANTO:** Dicho Artículo de ley añade, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpan ni afecten adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

**POR CUANTO:** La Asociación Recreativa y Educativa Comunal del Barrio Mariana de Humacao, Inc., en adelante A.R.E.C.M.A., Inc., es una entidad privada sin fines de lucro, debidamente organizada al amparo de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e inscrita y registrada en el Departamento de Estado, bajo el registro número 12,598. Esta entidad fue creada en el año 1982, con el propósito

de promover el desarrollo recreativo y socio cultural de la comunidad del Barrio Mariana de Humacao.

**POR CUANTO:** Como parte de las actividades que realiza A.R.E.C.M.A., Inc. para promover la tradición y gastronomía humacaeña, está el Festival de la Pana. A.R.E.C.M.A., Inc. que celebrará el Vigésimo Quinto Festival de la Pana, los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2011, en el Barrio Mariana de Humacao.

**POR CUANTO:** A tenor con resaltar esta actividad y que la misma sea del disfrute de toda la ciudadanía y con el propósito de promover las tradiciones del Municipio Autónomo de Humacao, el Alcalde autorizó un donativo de seis mil dólares (\$6,000.00) a A.R.E.C.M.A., Inc., para la celebración de este Festival de la Pana, edición 2011, hecho que tiene que ser aprobado por la Legislatura Municipal.

**POR CUANTO:** En el Presupuesto General para el año fiscal 2011-2012 del Departamento de Recreación y Deportes, específicamente en la partida 01-09-04-94.47, es donde se encuentran consignados los donativos para las organizaciones cívicas, deportivas y recreativas, por lo que de dicha partida es que se dispondrá del donativo a hacerse a A.R.E.C.M.A., Inc.

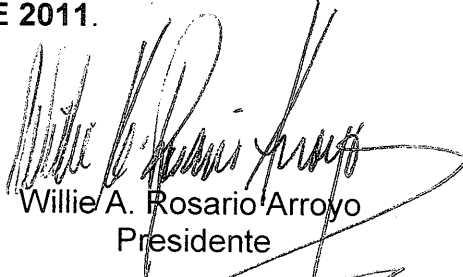
**POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**


**SECCIÓN 1:** Se autoriza el donativo a la entidad sin fines de lucro Asociación Recreativa y Educativa Comunal del Barrio Mariana de Humacao, Inc., en adelante A.R.E.C.M.A., Inc., por la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00), para sufragar parte de los gastos en la celebración del Vigésimo Quinto Festival de la Pana, durante los días 2, 3 y 4 de septiembre del presente año.

**SECCIÓN 2:** Esta Resolución comenzará a regir después de ser firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 3:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas Municipales, a A.R.E.C.M.A., Inc., a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Relaciones Públicas y demás dependencias municipales, que así lo requieran.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL 6 DE JULIO DE 2011.**

  
Willie A. Rosario Arroyo  
Presidente

  
Leslie A. Rivera González  
Secretaria Interina

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 11 DE JULIO DE 2011 Y FIRMADA POR MÍ, EL 12 DE JULIO DE 2011.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 56  
Resolución Núm. 2

Serie 2010-2011  
Serie 2011-2012

Presentada por: Administración.

**“PARA DONAR A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO ASOCIACIÓN RECREATIVA Y EDUCATIVA COMUNAL DEL BARRIO MARIANA DE HUMACAO, INC. (A.R.E.C.M.A., INC.), LA CANTIDAD DE SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DE LA CELEBRACIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO FESTIVAL DE LA PANA, LOS DÍAS 2, 3 y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2011, CON CARGO A LA PARTIDA 01-09-04-94.47 DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES; Y PARA OTROS FINES.”**

**ÍNDICE AL APÉNDICE**

- Carta del 15 de marzo de 2011 enviada por la Dra. Luz A. Vega Rodríguez, Presidenta de la Junta de Directores de la Asociación Recreativa y Educativa Comunal del Barrio Mariana de Humacao, Inc. (A.R.E.C.M.A., Inc.), solicitando donativo para sufragar parte de los gastos del Festival de la Pana.



Asociación Recreativa y Educativa Comunal  
Barrio Mariana de Humacao, Inc.

HC-01 Box 17110  
Humacao PR 00791-9736

*Luis R. Sánchez*

15 de marzo de 2011

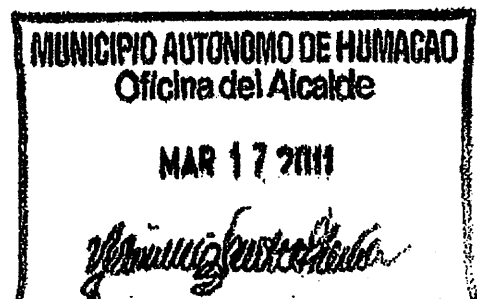
Hon. Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde  
Municipio Autónomo de  
Humacao, PR

Honorable Alcalde:

Reciba nuestro cordial saludo. Este año el Festival de la Pana se viste de gala en su vigésimoquinta edición y queremos celebrarlo en grande los días 2, 3 y 4 de septiembre en la Loma de la Niña Mariana.

Para ello contamos con el apoyo que siempre nos ha ofrecido la administración municipal de Humacao. Durante varias semanas nos hemos comunicado con su oficina procurando una cita con usted y el Sr. Luis R. Sánchez sin que al momento se nos haya dado fecha para la misma. La razón para esta cita temprana es que algunos de los asuntos sobre los cuales queremos dialogar requieren tiempo y asignación de fondos para ser atendidos. Entre estos están:

1. Instalación de alumbrado en la Loma – Hace tres años nos fue ofrecido y se quedó en que enviarían a un ingeniero para evaluar el area.
2. La visita de personas de toda la isla al lugar hace necesaria la instalación de rótulo en la entrada (Carretera 909- Camino Antonio Rodríguez) que sea: Loma de la Niña Mariana.
3. La construcción de una tarima permanente en el lugar significaría un ahorro futuro pues, además del Festival, se celebran actividades para la comunidad todo el año y siempre se solicita la misma al Municipio.
4. Transportación (tipo trolley) para el público desde distintos puntos de la comunidad para mejorar la situación del tránsito y el estacionamiento.
5. En tan especial ocasión queremos tener fuegos artificiales la noche del sábado 3 de septiembre.
6. Necesitamos un mensaje escrito del señor Alcalde para ser publicado en la revista con motivo de los 25 años del Festival.




Como en años anteriores solicitamos lo siguiente:

1. Donativo de \$10,000.00 para cubrir gastos del Festival, principalmente para las presentaciones artísticas. \$6,000
2. Servicios de la policía municipal para atender asuntos de tránsito y seguridad.
3. Construcción de tarima con su instalación eléctrica.
4. Construcción de tres kioscos (uno cerrado).
5. Exonerar el pago de permisos de ARPE por la construcción de esos tres kioscos, la tarima y las carpas de artesanos.
6. Ubicación de un camión en el área del Festival para depósito de basura y su recogido una vez finalizado el Festival.
7. Disposición de ambulancia y equipo de emergencias en el area del Festival.

Nuevamente solicitamos se nos conceda una reunion con usted, y aquellos funcionarios municipales que usted entienda pertinente, para dialogar sobre todos estos asuntos. Pueden comunicarse con nosotros al teléfono (787) 852-5326 ó (787) 529-7542.

Atentos a su respuesta, queda de usted

Cordialmente,

  
Dra. Luz A. Vega Rodríguez  
Presidenta  
Junta de Directores  
ARECMA, Inc.